



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 2

Aclaración N° 2
LICITACIÓN N° 14/2019 CONTRATO DE SUMINISTRO CARRO CON
ESCALA MECÁNICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE
CALAMA

1. Se modifica el numeral 1.7 del punto N° 1 Requerimientos Generales de las Bases Técnicas.

Donde dice:

- 1.7. El plazo de entrega no deberá superar los 350 días, La entrega se considerará en calle Sotomayor #1862, sector centro – CALAMA.

Debe decir:

- 1.7. El plazo de entrega será materia de la oferta.

2. Se modifica el párrafo cuarto de la Décimo Novena de las Bases Administrativas:

Donde dice:

Para efectos de las multas por atraso se aplicará el plazo indicado por el oferente en su propuesta; sin perjuicio de ello el oferente contará con 90 días corridos para realizar flete y entrega definitiva a “**Bomberos de Chile**” concluido el plazo de 90 días se comenzará a aplicar nuevamente la mencionada multa por la demora en la entrega, reservándose discrecionalmente “Bomberos de Chile” la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Debe decir:

Para efectos de las multas por atraso se aplicará el plazo indicado por el oferente en su propuesta; sin perjuicio de ello el oferente contará con 90 días corridos para realizar flete y entrega definitiva a “**Bomberos de Chile**” concluido el plazo de 90 días se comenzará a aplicar nuevamente la mencionada multa por la demora en la entrega, reservándose discrecionalmente “**Bomberos de Chile**” el cobro la garantía de fiel cumplimiento del contrato; una vez recepcionado conforme el carro por “**Bomberos de Chile**” será responsabilidad del oferente el traslado final del carro, para tales efecto el proveedor adjudicado contara con 20 días corridos para trasladar el carro, bajo la modalidad cama baja a las dependencias del cuartel general ubicado en calle Sotomayor N° 1862, sector centro Calama, superado dicho plazo se aplicara nuevamente la multa señalada en la presente clausula.

Aclaración N° 2

BOMBEROS DE CHILE



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 2

3. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.